

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	836.966,00
2	Impuestos indirectos	30.970,00
3	Tasas y otros ingresos	426.421,31
4	Transferencias corrientes	670.000,00
5	Ingresos patrimoniales	9.357,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		1.973.714,31

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	448.094,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.042.436,30
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	112.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	55.505,16
7	Transferencias de capital	64.178,00

R-202303913



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 240.000,00
Total gastos 1.973.714,31	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Técnico de gestión.

Personal laboral:

- 1 Agente de desarrollo.
- 2 Administrativos.
- 1 Encargado de mantenimiento.
- 3 Operarios de mantenimiento.
- 1 Operario de mantenimiento (fijo-discontinuo).
- 1 Limpiadora (jornada parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosoadministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Morales del Vino, 28 de diciembre 2023.-La Alcaldesa.

R-202303913

